

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

"Impartir Justicia Administrativa con Profesionalismo, es ejercer de manera responsable la función jurisdiccional"

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CIRCULAR: No. TJA/SGA/021/2021. ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO DEL PLENO.

San Francisco de Campeche, Campeche; 03 de noviembre de 2021.

SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y EN AUXILIO DE LAS FUNCIONES DE LA SALA ADMINISTRATIVA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN, OFICIALÍA DE PARTES Y ACTUARÍA.

Por este medio, hago de su conocimiento que en sesión extraordinaria verificada el día 28 de octubre de 2021, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó por unanimidad de votos, se haga saber a las partes al momento de presentar sus escritos ante la Oficialía de Partes Común de éste Tribunal de Justicia Administrativa, que deben presentar los tantos relativos a los traslados de las partes en los procedimientos, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche. En caso de no ser así, estarán atentos a las prevenciones que pudieran realizarse; en virtud de que las partes involucradas no presentan los tantos de las copias de traslado respectivas, lo cual genera un gasto adicional a los recursos humanos y materiales de la Institución, pues se tiene que disponer de personal que saque las copias, además de incrementarse el pago de la renta mensual de la fotocopiadora al haber excedente de las copias autorizadas, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad, eficacia y eficiencia que rigen el Presupuesto que se ejerce y administra por parte de éste Tribunal de Justicia Administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.c.p. Archivo.

